



San José de Cúcuta, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA ISABEL BUITRAGO ROMERO
isajemar@gmail.com
DEMANDADO: JESUS PASTOR CARRILLO ZAMBRANO
gpmantialdepaz@gmail.com – m.s.p.camposdepaz@hotmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2017 00 324 00 - (15.060).

Mediante lista # 025 del 18 de mayo hogaño, se corrió traslado de la liquidación del crédito realizada por la parte demandante, sin que fuera objetada, por lo que se procede darle aprobación conforme lo establece el artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso.

Se requiere a la parte demandante, se sirva dar cumplimiento al proveído del 25 de abril del presente año, en cuanto que CLARA MARCELA CARRILLO BUITRAGO, se haga parte dentro del presente proceso.

Igualmente, las partes puede suscribir acuerdos y llevarlo al proceso.

NOTIFIQUESE;

La Juez,



NELI SUAREZ MARTINEZ